



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE OTORGA LA CONDICION DE DOCTORES *HONORIS CAUSA*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de los Estatutos, acordó en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009, a propuesta de los Departamentos de Ciencias Históricas y Geografía, Biotecnología y Ciencia de los Alimentos y Matemáticas y Computación, nombrar Doctores *honoris causa* por esta Universidad a los Profesores Dr. D. Juan Luis Arsuaga Ferreras, Dr. D. José María Bermúdez de Castro Risueño y Dr. D. Eudald Carbonell i Roura, en virtud de los relevantes méritos científicos y académicos que en sus personas concurren, y que han dejado impronta indeleble en la ciudad y en la Universidad de Burgos.

Doctorados *Honoris Causa* de los que se les hace entrega en este acto en el Aula Magna del Hospital del Rey, y bajo la presidencia de Su Majestad la Reina, en Burgos, a 30 de abril de 2010.